

	TARIFARIO TASAS ACTIVAS ACTUALIZADO A ENERO 2022																																															
	TASA NOMINAL			Máxima BCE																																												
LÍNEA DE CRÉDITO	MICROCRÉDITO	CONSUMO	VIVIENDA																																													
MINORISTA	23,15%			28,50%																																												
ACUMULACION SIMPLE	21,00%			25,50%																																												
ACUMULACION AMPLIADA	20,00%			23,50%																																												
CONSUMO PRIORITARIO		15,25%		17,30%																																												
VIVIENDA INMOBILIARIO			9,30%	11,33%																																												
TASAS DE MORA																																																
Fecha de aplicación	Desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta el día de pago																																															
Interés de Mora	En caso de mora en el pago de las obligaciones se calculará; un recargo de hasta el 10% (0.1 veces) sobre la tasa activa a la que se haya pactado la operación, sobre el saldo del capital vencido, según el tipo de crédito y de los días que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento y en función de las tablas establecidas por el Banco Central del Ecuador. Dicha tasa se aplicará a la operación desde el primer día de mora hasta el día que se efectúe el pago; más todos los gastos judiciales, costos procesales, avalúos periciales, honorarios de abogados y gastos extrajudiciales.																																															
Gestión de Cobranza Extrajudicial	De acuerdo al rango de cuota y días vencidos en función de la siguiente tabla:																																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">55. Gestión de cobranza extrajudicial</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Cargos* (USD)</th> <th colspan="4">Rango de días vencidos de la operación</th> </tr> <tr> <th>a. de 1 a 30 días</th> <th>b. de 31 a 60 días</th> <th>c. de 61 a 90 días</th> <th>d. más de 90 días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. menor a 100</td> <td>6,38</td> <td>16,23</td> <td>23,17</td> <td>25,56</td> </tr> <tr> <td>b. de 100 a 199</td> <td>7,35</td> <td>16,46</td> <td>23,85</td> <td>26,64</td> </tr> <tr> <td>c. de 200 a 299</td> <td>7,92</td> <td>17,83</td> <td>25,27</td> <td>29,03</td> </tr> <tr> <td>d. de 300 a 499</td> <td>8,32</td> <td>20,34</td> <td>27,43</td> <td>32,72</td> </tr> <tr> <td>e. de 500 a 999</td> <td>8,63</td> <td>23,99</td> <td>30,34</td> <td>37,70</td> </tr> <tr> <td>f. Mayor a 1.000</td> <td>8,88</td> <td>28,78</td> <td>34,01</td> <td>43,99</td> </tr> </tbody> </table> <p>* A los cargos descritos en esta resolución se les agregará el valor que corresponda por concepto de IVA, únicamente cuando servicios financieros sean prestados a clientes o usuarios.</p>				55. Gestión de cobranza extrajudicial					Cargos* (USD)	Rango de días vencidos de la operación				a. de 1 a 30 días	b. de 31 a 60 días	c. de 61 a 90 días	d. más de 90 días	a. menor a 100	6,38	16,23	23,17	25,56	b. de 100 a 199	7,35	16,46	23,85	26,64	c. de 200 a 299	7,92	17,83	25,27	29,03	d. de 300 a 499	8,32	20,34	27,43	32,72	e. de 500 a 999	8,63	23,99	30,34	37,70	f. Mayor a 1.000	8,88	28,78	34,01	43,99
55. Gestión de cobranza extrajudicial																																																
Cargos* (USD)	Rango de días vencidos de la operación																																															
	a. de 1 a 30 días	b. de 31 a 60 días	c. de 61 a 90 días	d. más de 90 días																																												
a. menor a 100	6,38	16,23	23,17	25,56																																												
b. de 100 a 199	7,35	16,46	23,85	26,64																																												
c. de 200 a 299	7,92	17,83	25,27	29,03																																												
d. de 300 a 499	8,32	20,34	27,43	32,72																																												
e. de 500 a 999	8,63	23,99	30,34	37,70																																												
f. Mayor a 1.000	8,88	28,78	34,01	43,99																																												
GASTOS CON TERCEROS																																																
SEGUROS	MICROCRÉDITO	CONSUMO	VIVIENDA																																													
Costo seguro De desgravamen	0,00155 tasa reajutable	0,00155 tasa reajutable	0,00155 tasa reajutable																																													
Frecuencia seguro de desgravamen	Mensual	Mensual	Mensual																																													
OTROS: Cobros directo por el perito avaluador																																																
TABLA DE HONORARIOS PROFESIONALES POR AVALUOS																																																
ZONAS	COSTOS																																															
ZONA URBANA - LATACUNGA	USD. 40.00 MÁS IVA																																															
ZONA RURAL - LATACUNGA	USD. 55.00 MÁS IVA																																															
ZONA URBANA CANTONES	USD. 65.00 MÁS IVA																																															
ZONA RURAL CANTONES	USD. 80.00 MÁS IVA																																															
FUERA DE LA PROVINCIA Y LA MANÁ	USD. 100.00 MÁS IVA																																															
<b>Notas Aclaratorias:</b>																																																
a) Los impuestos y gastos notariales no se consideran para el cálculo de la carga financiera.																																																
b) En caso de reclamos diríjase a Atención al Cliente.																																																
c) El aporte al fondo irreplicable de reserva se debita de cada operación crediticia y es del 3%.																																																
d) 0,5% Contribución Solca																																																
e) Depósitos cubiertos por la COSEDE																																																